

MOLINO DE VILLA DEL RÍO

DENOMINACIÓN: Aceña de Villa del Río



OTRAS DENOMINACIONES: Aceñas las Marquesas (1632); Aceña de la Marquesa (1738); Aceña de la Aldea (1766)

LOCALIZACIÓN

Cuenca Hidrográfica: Guadalquivir. Río Guadalquivir.

Municipio: Villa del Río

Polígono y Parcela Catastral: Polígono rústico 5, No tiene asignada Parcela.

Número de finca Registro de la Propiedad:

Dirección: Junto a la antigua N-IV en Villa del Río, a 300 m. al Oeste de la Plaza de la Constitución.

Coordenadas UTM del polígono del inmueble:

| | |
|--------|------------------|
| 1. NO. | 386538 / 4205038 |
| 2. NE. | 386548 / 4205031 |
| 3. SE. | 386540 / 4205023 |
| 4. SO. | 386531 / 4205030 |

Altura s.n.m.a.: 146 m.

TITULARIDAD / PROPIETARIO.

Cooperativa de Regantes San Rafael.

PLANO DE SITUACIÓN



ACCESO

El molino está situado en la margen izquierda (meridional) del río Guadalquivir, a 100 m. de la antigua carretera N-IV a su paso por Villa del Río. Se puede acceder a él desde la Plaza de la Constitución (sede del Ayuntamiento), saliendo a la antigua N-IV y recorriendo 300 m. hacia el Oeste (en dirección Córdoba). Viniendo de Córdoba, el acceso se realiza por la primera entrada a la población, continuando por la antigua N-IV durante un trayecto de 1,3 km. En dicha travesía, a 100 m. del molino, existen numerosos aparcamientos (acceso recomendado en mapa).



USO ACTUAL

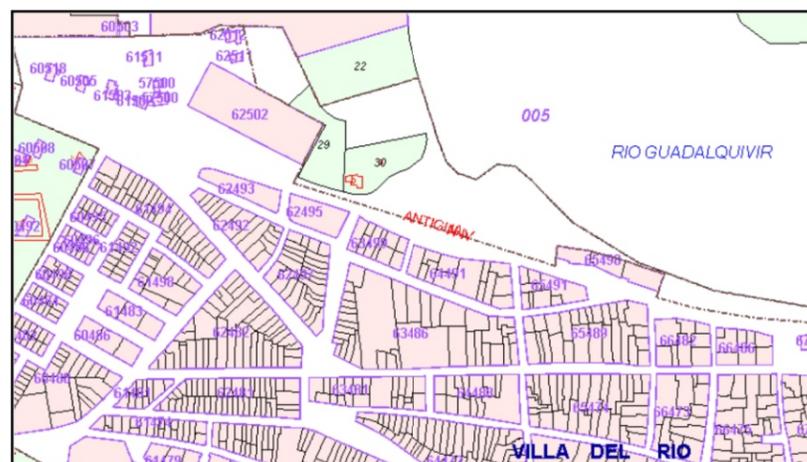
En la actualidad el molino se halla deshabitado y sin uso, aunque sirve de acceso a la pequeña central eléctrica situada en su costado Norte.

ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable de Especial Protección.

Protección urbanística: Normas subsidiarias de Planeamiento aprobadas en 28 de diciembre de 1995.

PLANO CATASTRAL



ORTOFOTO CON IDENTIFICACIÓN DEL BIEN



DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El molino de Villa del Río se sitúa en la margen meridional (izquierda) del río Guadalquivir, a su paso por la localidad de Villa del Río. Se encuentra a escasos metros del casco urbano; 300 m. lo separan del Ayuntamiento y Plaza de la Constitución, y solo 100 m. de la antigua carretera N-IV, convertida hoy en travesía de la parte Norte de la población. El acceso desde la carretera se realiza por una rampa pavimentada con adoquines, que da paso a un tramo terrizo que recorre la parte superior del extremo meridional de la presa, donde existen unas grandes compuertas reguladoras del paso de agua; este tramo terrizo desemboca justamente en la puerta de entrada al molino (Fig. 1). El entorno se halla presidido por la vegetación de ribera, que se acumula a ambos lados del molino, y por las tuberías y cableado que conecta con la subestación eléctrica situada detrás del molino.

La azuda que encauzaba el agua hacia el molino mantiene su estructura y funciones. Se accede a ella por la parte Norte del edificio, junto a la subestación eléctrica. Consiste en una presa de mampostería, cuyo deterioro determina la existencia de numerosas piedras sueltas; el rostro de la azuda es recto y está recubierto de cemento, con una anchura de 3 m., sobre cuya parte superior discurre el agua en algunos tramos. Dicha presa debió de ser reformada para la instalación de la central eléctrica, adquiriendo en ese momento el perfil que hoy presenta (Fig. 2). De hecho, el tramo de presa situado junto a la fachada Norte del molino, así como el que enlaza la orilla del río con el edificio (sobre el que discurre el camino de entrada), son de hormigón y de factura reciente (Fig. 3).



Figura 1



Figura 2



Figura 3



DESCRIPCIÓN DEL MOLINO

La llamada Aceña de Villa del Río está integrada en la actualidad por dos edificios diferentes. El cuerpo principal, al que se accede directamente desde el camino de entrada, consta de un cuerpo de planta rectangular, extendido en sentido Este-Oeste, y provisto de doble crujía; al costado sur de este edificio se ha adosado en un momento posterior una pequeña nave de planta trapezoidal y cubierta a un agua, destinada a albergar una piedra de moler. El segundo cuerpo, separado del anterior (es decir, de la ampliación descrita) por un pasillo o canal de 2,7 m. de anchura, es un pequeño edificio de planta rectangular, cubierto mediante bóveda de medio cañón al interior, provisto de escasos vanos. Aunque este segundo cuerpo se halla completamente cubierto de limo en su interior, hasta casi alcanzar la altura de la propia bóveda, por su disposición y fisonomía debió de tratarse del antiguo batán asociado a esta instalación hidráulica. Por tanto, en adelante, designaremos al edificio principal por el nombre de la aceña y a éste de menor tamaño como el batán.

El cuerpo principal de la aceña presenta una arquitectura similar a la de los molinos hidráulicos del Guadalquivir conservados en la parada del Puente de la propia ciudad de Córdoba (Albolafia, Pápalo, Enmedio y San Antonio). Al exterior aparece como un edificio de planta rectangular edificado en sillería, con sillares de gran tamaño y muy bien escuadrados, con la fachada que da a contracorriente (en este caso, su lado Oeste) recta y la que enfrenta a la corriente del río (lado oriental) rematada en forma de ábside (Figs. 4 y 5).



Figura 4

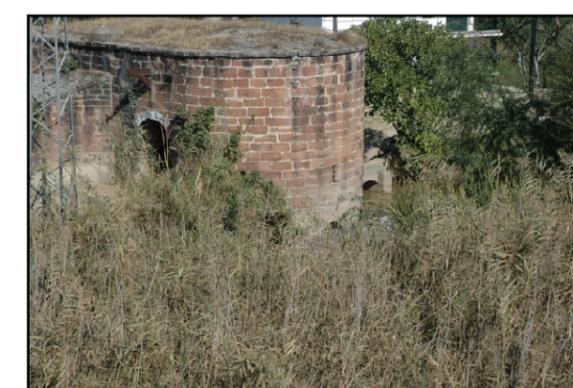


Figura 5

Esta forma exterior redondeada tiene como objetivo resistir el empuje de las aguas en las crecidas y se conserva en molinos hidráulicos de regolfo que fueron antiguas aceñas, es decir, que usaron en origen ruedas verticales, de manera que ese perfil absidal habría tenido anteriormente por objeto repartir el agua hacia ambos lados del molino donde irían instaladas las ruedas verticales. De hecho, esa es la hipótesis que Juan Cuenca plantea en relación con las aceñas del Puente de Córdoba (CUENCA, 2009). Si ello es así, estaríamos ante un edificio más antiguo, primitiva aceña (de donde conserva el molino su nombre) que sería convertido, durante la época moderna, en molino de regolfo abriendo en su parte inferior los canales y pozuelos que sirven para el funcionamiento de los rodeznos o ruedas hidráulicas horizontales.

Sea como fuere, el interior de la aceña está articulado en dos crujías diferentes, separadas por una triple arquería de sillería, en la que la luz del arco central es más amplia que la de los laterales (Fig. 6). Dicha arquería habilita, en su costado oriental, una crujía de 7 m. de anchura por 6 de longitud, de planta semicircular, en cuyo lado oriental se conserva (muy deteriorado) un muro que serviría para el soporte de alguno de los aguatochos o compuertas pertenecientes a los canales de las piedras (Fig. 7); este espacio está abierto mediante tres lumbreras en forma de aspillera en el ábside (lado Este) y sirve de paso entre el acceso al molino por su fachada sur y la salida y comunicación con la presa por el lado Norte (Fig. 8). Este espacio está cubierto mediante una cúpula de cuarto de naranja de ladrillo, que descansa sobre pechinas laterales, y que se halla ennegrecida por la combustión de hogueras encendidas en el interior del molino (Fig. 9). En el ángulo noroeste de esta cubierta, junto a la arquería que separa esta crujía de la sala donde se hallan las piedras de moler, se conserva el extremo superior de una escalera que comunicaba la planta del molino con su cubierta y de la que falta toda la parte inferior; probablemente partía del muro norte del molino, en la zona del ábside, y su existencia indica que en algún momento la parte superior de este edificio fue utilizada como almacén y se halló, tal vez, cubierta por una segunda planta (Fig. 10).

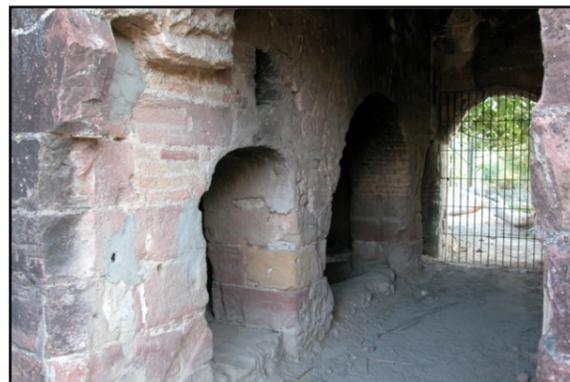


Figura 6



Figura 7



Figura 8



Figura 9



Figura 10



Figura 11

En el lado occidental de la arquería central se extiende la sala del molino, donde estaban emplazadas las piedras de moler. Se trata de un espacio de planta cuadrangular, de 7 m. de lado, en cuyo costado oriental existe un espacio de tránsito, de unos 4 m. x 7 m. de extensión, que actualmente está atravesado por una gruesa tubería de hormigón para el riego (Fig. 11). El espacio descrito se halla limitado al Oeste por un murete de ladrillo de 20 cm. de anchura que lo separa de la zona de las piedras de moler, que aparece ligeramente resaltada sobre el terreno. En la parte central de dicho espacio, junto al muro occidental del molino, estuvo emplazada la piedra de moler dispuesta en este espacio, que hoy ha desaparecido (Fig. 12). Sin embargo, se conserva bastante bien el pozuelo donde iba alojado el rodezno, situado bajo la antigua piedra; al pozuelo se accede por la abertura de desagüe practicada en la parte central del muro Oeste del molino, abierta en esa fachada occidental.



Figura 12

Consiste en una abertura de sección rectangular, de 1,80 m. de altura por 0,90 de anchura, cubierta mediante bóveda apuntada de ladrillo y que da paso a un pozuelo de sillería de 1,10 m. de diámetro donde iría alojado el rodezno. Se aprecia perfectamente su traza, así como la desembocadura del canal o salida del saetillo, de 30 cm. de anchura, emplazada en el ángulo noreste del pozuelo (Figs. 13 y 14).



Figura 13



Figura 14

En el costado meridional de este espacio del molino, separado del que acabamos de describir por un muro de sillería abierto mediante un doble vano (Fig. 15), se dispone un pequeño edificio auxiliar, de planta trapezoidal y 3 x 5 m. de longitud, que da albergue a una piedra de moler. Al exterior, dicho edificio aparece como una nave de sillería adosada a la pared sur del primitivo molino, claramente en un momento posterior a la realización de la citada pared, de planta rectangular y cubierta a una vertiente hacia el Sur (Fig. 16). En su interior, junto al muro occidental, se conserva una piedra de moler de regolfo, con su correspondiente pozuelo. El acceso a este pozuelo se lleva a cabo, como en el caso anterior, por la fachada occidental de este pequeño edificio adosado; está cubierto mediante un gran sillar que sirve de dintel y hoy no es posible apreciarlo debido a la acumulación de limo en su interior (Fig. 17). Tanto en esta pared como en el muro Oeste del cuerpo principal de la aceña se conservan sendos boquerones o aspilleras de desagüe, que aparecen en la parte central de los muros, sobre la abertura de los pozuelos.



Figura 15

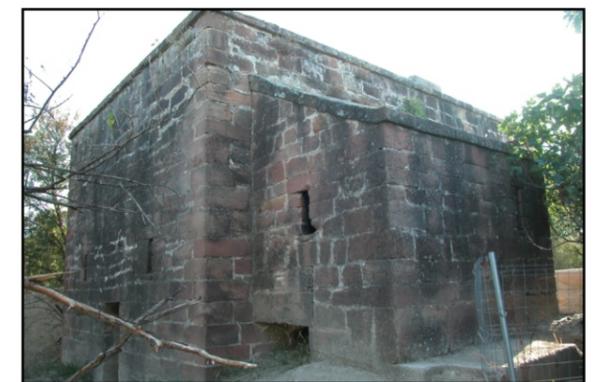


Figura 16

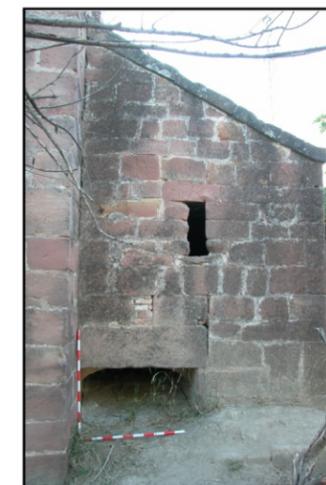


Figura 17

Como antes hemos indicado, al sur de este edificio, y separado de él por un espacio de casi 3 m. de anchura, aparece un pequeño cuerpo exento de planta rectangular de 7 x 6 m., que probablemente sirvió de batán (Fig. 18). En la actualidad presenta su acceso por un vano de sillería situado en su fachada occidental, que rellena y reforma una abertura de mayor tamaño situada bajo un arco de ladrillo (Fig. 19). En su fachada meridional se conserva también un arco de ladrillo tapiado mediante sillares (lado Oeste) y una abertura de sección rectangular, tapiada mediante bloques de cemento en tiempos recientes (lado Este) (Fig. 20). Aunque no se observan restos claros del canal donde pudiera haber estado emplazada la rueda vertical ni en el costado septentrional ni en el meridional de este edificio, por su ubicación y planta parece consistir en el batán con el que contó esta instalación. Su interior, cubierto mediante una amplia bóveda de medio cañón de ladrillo, se halla completamente lleno de limo, lo que impide aventurar el uso que tuvo (Figs. 21 y 22).



Figura 18



Figura 19



Figura 20



Figura 21



Figura 22

INSCRIPCIONES

Un elemento de extraordinario interés del molino de Villa del Río son las numerosas inscripciones que conserva grabadas sobre sus sillares, situadas sobre todo en la fachada meridional de la aceña y pertenecientes en su mayor parte al siglo XIX. Para describirlas, las hemos numerado desde la 1 a la 11, partiendo de la situada más al Oeste y siguiendo hacia el lado oriental de la aceña. El texto o figura contenidas en cada una de ellas es el siguiente:

1. MANUEL COBO DIA VII Hº 1809 (Fig. 23)
2. JUAN RODRÍGUEZ MOLLEJA SE AHOGÓ AQUÍ DIA 25 DE 1907 DIC RYP. Figura de una cruz (Figs. 24 y 25)
3. Figura de una paloma (Fig. 26)
4. JUANJO CANO (Fig. 27)
5. SE ACAVO Aº D 1792 JUAN COBO (Fig. 28)
6. JUAN JOSE CANO VINO A LA FABRICA AÑO DE 1889 (Fig. 29)
7. JUAN GARCIA G (Fig. 30)
8. MIGUEL MO[...] (Fig. 31)
9. FRANCISCO DURO VINO DIA 1[...] AGOSTO AÑO 1894 (Fig. 32)



Figura 23
 “MANUEL COBO DIA VII Hº 1809”



Figura 24
 “JUAN RODRÍGUEZ MOLLEJA SE AHOGÓ AQUI DIA 25 DE 1907 DIBº R.Y.”



Figura 29
 “JUAN JOSE CANO VINO A LA FABRICA AÑO DE 1889 “



Figura 30
 “JUAN GARCIA G “



Figura 25
 Figura de una cruz



Figura 26
 Figura de una paloma



Figura 31
 “MIGUEL MO[...] “

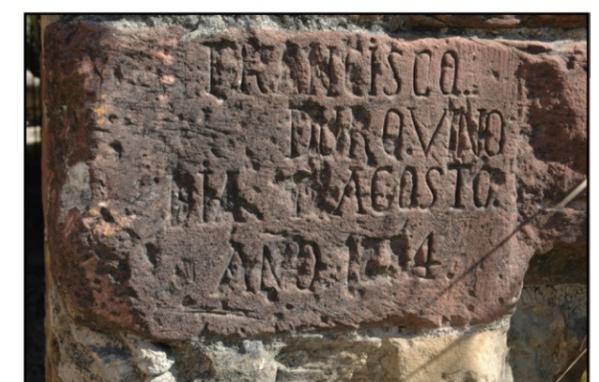


Figura 32
 “FRANCISCO DURO VINO DIA 1[...] AGOSTO AÑO 1894 “



Figura 27
 “JUANJO CANO”



Figura 28
 “SE ACAVO AºD 1792 JUAN COBO “

Como podemos observar, se trata de inscripciones realizadas por particulares que trabajaron en el molino. La más valiosa y antigua parece ser la número 6, fechada en 1792 y que parece referirse a la terminación del pequeño edificio de ampliación de la aceña adosado a su lado sur, que posiblemente pudo terminarse en dicha fecha.

Todas las del siglo XIX parecen corresponder a personal que trabajó en el molino cuando fue fábrica de harina. Y la del siglo XX a un ahogamiento ocurrido en el río en 1907.

DATOS HISTÓRICOS

Las aceñas de Villa del Río proceden, sin duda, de época medieval, como tantos otros molinos del Guadalquivir. Según Pérez Deza, el documento más temprano que se refiere a ellas está fechado a mediados del siglo XV, en 1465, cuando la ciudad de Córdoba se queja al maestro de Calatrava de la escasez de molienda que había en la zona. En 1518 las aceñas eran propiedad de Diego Fernández de Córdoba, quien disponía de ocho silos para almacenar el grano y madera para el mecanismo del batán.

En 1567 se citan en el documento que lleva por nombre “Títulos del pan de la Villa del Río”. Se trata de una escritura, datada en 1567.08.21 y otorgada por Catalina Fernández de Córdoba y Alfonso Fernández de Córdoba y Aguilar, Marqueses de Priego, a favor de Juan Carrillo Venegas, por la que vendieron como bienes del mayorazgo que poseían las aceñas de pan moler, con seis piedras y dos torres, una casa de servicio y otro sitio viejo y solares, nombrado la Aceñuela antigua, situado en el río Guadalquivir término de la Aldea del Río. El 22 de agosto tomó la posesión de dichas aceñas Juan Carrillo (1567, AHPC, Inventario judicial del señor de la villa de Teba, año 1807, Libro 7088).

Poco tiempo después, en junio del año 1632, Alonso Jacinto Pérez de Guzmán, vecino en la collación de San Andrés, arrendaba a Juan Ruiz Hidalgo, vecino de la villa de Aldea del Río, una parada de aceñas en el río Guadalquivir, en término de la dicha villa, que llaman las Marquesas, con seis piedras de pan moler corrientes y molientes y un batán con dos pilas anexo, desde el 1 de noviembre por tiempo de cuatro años y renta anual de 570 fanegas de trigo en grano por las aceñas y 2000 reales por el batán, pagado todo en la dicha villa donde le señalaren, el trigo en fin de cada dos meses 100 fanegas y los dos meses últimos de cada año 70 fanegas; y los maravedíes del batán por los tercios de cada año. Ha de entrar y salir por aprecio, y es condición que si en las avenidas del dicho río la azuda o parte de la presa se aportillare de forma que las dichas aceñas y batán no anden ni muelan, sea apreciado lo susodicho, y si hubiere algún reparo o labor que hacer a las dichas aceñas para que muelan ha de ser a costa del señorío, que se obliga a repararlo en el plazo de seis días desde que se le notificare. Y si se quebrare algún eje de las dichas seis piedras habrá de repararlo a costa de la renta, dándole un plazo de 4 días para hacer los reparos. Y si se azolvare algún canal lo tiene que hacer desazolvar por cuenta del señorío con toda diligencia y cuidado; y la renta de la piedra que dejare de moler por el dicho azolvo se la ha de descontar. Y lo mismo si se azolvare el canal o se quebrare el eje del batán (1632.06.16, AHPC, PNCco, 15446P, f. 1153v).

En 1661 Jerónimo Luis Pérez de Guzmán, caballero de la orden de Calatrava y vecino de la cordobesa collación de Santa María, arrendó a Diego Martín Fregenal y Cuellar, vecino de Montoro, a Ana de Padilla su mujer y a María de Lara, vecina de

Aldea del Río, dos pilas del batán con la casa que tiene y le pertenece, con su rueda, eje, aguatocho, añoreta y dornajo, sito en la parada de aceñas de la villa de Aldea del Río, en el Guadalquivir. Desde el 1 de octubre de 1662 en adelante por tiempo de seis años y renta anual de 500 reales de vellón (1661.10.31, AHPC, PNCco, 13981P, f. 586r).

En los años 1710 y 1738 vuelven a producirse nuevos arrendamientos tanto del batán de Villa del Río como de la aceña y molino de harina, que es denominado en éste último año como “de la Marquesa”, denominación que según Pérez Deza aparece ya en 1665 (1710, AHPC, PNCco, Of. 2, Leg. 325, f. 242r y 1738, AHPC, PNCco, Of. 2, Leg 346, ff. 75r-82v).

Ya en el siglo XVIII y en el documento antes citado (“Títulos del pan de la Villa del Río”) hallamos mención de un auto fechado en 1739.09.11, por el que de José Pérez de Guzmán solicita se le reconozca la posesión de los bienes que había heredado de su padre Diego Pérez de Guzmán en las aceñas y molino situadas en Aldea del Río, con las casas nombradas del Batán, las nombradas de las aceñas y otros bienes (AHPC, Inventario judicial del señor de la villa de Teba. año 1807, Libro 7088).

Las aceñas y batán de Villa del Río aparecen mencionados por esos mismos años en el Catastro de Ensenada, en cuyo interrogatorio se indica que “A distancia de un tiro de escopeta de esta población hay una aceña o molino harinero situado en el río Guadalquivir con cuya agua muelen continuamente las siete piedras [23] de que se compone, situadas en dos bóvedas o apartamientos, y que es propio de los mayorazgos que posee José de Guzmán, vecino de la ciudad de Córdoba, quien lo tiene dado en arrendamiento a Francisco de Sosa en precio cada año de 541 fanegas de trigo que valen 8.115 reales, y 51 fanegas de cebada, que valen 510 reales, y cinco cerdos de a 70 libras, con valor total de 9.349 reales. Hay asimismo un batán en dicho sitio propio del referido don José a quien le produce por arrendamiento anual 1.900 reales (Aldea del Río, Interrogatorio 1752, AHPC archivo 603, fot. 22).

En 1766 se documenta el arrendamiento de la aceña “que dicen de la Aldea”, otorgado por José Pérez de Guzmán Portocarrero, en favor de Pedro Manuel García y Juan García, vecinos de Montoro, por tiempo de 6 años y renta anual de 800 fanegas de trigo, dos censos de 100 libras y nueve pares de gallinas (1766.07.17, AHPC, PNCco, Of. 1, leg. 156, f. 181r).

Y dos años después otro arrendamiento del “molino de pan moler con 7 piedras en el río Guadalquivir, en término de la Villa del Río”, perteneciente a los mayorazgos que posee el señor Joaquín de Guzmán y Aguilera, caballero de la orden de San Juan, residente en la villa y corte de Madrid (1768.02.01, AHPC, PNCco, 10247P, f. 25r).

En septiembre de 1773 Joaquín de Guzmán y Aguilera, caballero de la Orden de San Juan, y su administrador Andrés de Baena en su nombre, arrienda a Antonio Jurado de Castro, vecino de Villafranca y residente en Córdoba, un molino de pan moler de siete piedras situado en el río Guadalquivir en Aldea del Río, perteneciente a los mayorazgos del citado Joaquín de Guzmán, por tiempo de 6 años desde el 7 de marzo de 1774, por renta anual de 850 fanegas de trigo y dos cerdos de 100 libras carniceras. El grano ha de ser limpio, no picado ni apolillado y de lo mejor que se recoja en las maquilas. Antonio Jurado no obliga ni hipoteca a este contrato un molino de pan moler con dos piedras que posee en el término de la villa de Adamuz, en el arroyo de Argamasilla, lindero con huertas de los herederos de Juan Torralba (1773.09.13, AHPC, PNC_o, 12313P, f. 310r).

En junio de 1791 Joaquín Fernández de Córdoba Aguilar Hinestrosa Guzmán y Solier, señor de la villa de Teba, vecino de Córdoba, y en su nombre Juan Vaquerizo, su administrador, arrendaba a Francisco Borrego y Francisco Esqueza, dos aceñas de pan moler en Villa del Río con 7 piedras y una casa de habitación con alfolíes, caballerizas y demás oficinas, por tiempo de seis años que comienzan a correr el 7 de marzo de 1792 y terminan el mismo día de 1798 y renta anual de 870 fanegas de trigo y tres marranos carnosos de cien libras carniceras cada uno. Será a riesgo de los otorgantes dar el trigo en las casas y alfolíes que hay en la dicha Villa del Río, de buena calidad en fruto, no picado, apolillado, zarandeado con dos vueltas, dar y recibir con la medida real de Ávila y con lo mejor que se recogiere en las maquilas de las aceñas. El pago se hará a plazos iguales de 286 fanegas y 8 celemines los días 7 de julio, noviembre y marzo. Para las obras y mantenimiento de las aceñas y su entrada para el uso, la albañilería, mezclas y materiales, las han de hacer y costear los otorgantes a sus expensas. Si por las obras dejaren de moler las piedras se les rebajará la renta. Que por el sitio del cañal de dichos molinos pasen las maderas de las reales pinadas u otra cualquier embarcación o conducciones por el agua que de dirijan a Córdoba, pagando la correspondiente licencia al señorío (1791.06.29, AHPC, PNC_o, 8368P, f. 124).

En torno a 1840 el molino aparece citado por Ramírez de las Casas-Deza en su Corografía, al afirmar que Villa del Río “tiene una aceña con siete piedras y un batán todo junto” (*Corografía*, vol. 2, p. 422). Y sus arrendamientos continúan apareciendo hasta finales del siglo XIX. En diciembre de 1885 Ignacio Montserrat y Vargas, representante de Luis Pérez del Pulgar y O’Larrlor, arrendó a Luis Bigot y Thaurin, vecino de Villa del Río, un molino harinero con azuda, viaductos, aguatochos y dos grupos de construcciones, el primero con cinco piedras y el segundo con tres, llamado las Aceñas de Villa del Río, más casa nº 36 de c/ Real llamada Aceña y casa nº 18 de c/ Pescadería llamada Batán, por tiempo de dos años y renta anual de 3000 reales.

El mismo representante, Ignacio Montserrat y Vargas, vecino de Córdoba, como apoderado de Luis Pérez del Pulgar y O’Larrlor, volvió a realizar un nuevo arrendamiento a Luis Bigot y Thaurin, vecino de Villa del Río, del molino harinero con azuda, aguatochos, viaductos y dos grupos de construcciones, que miden en conjunto 295 varas (206,12 m²) en cuya extensión se encuentra la localidad en que existió un batán, conteniéndose en el primer cuerpo cinco piedras harineras y tres en el segundo, todas ellas en aptitud de funcionar, conocido como Aceñas de Villa del Río; y le arrienda también la casa nº 36 de la calle Real, llamada aceña, y la casa nº 18 de la calle Pescadería llamada batán. Por tiempo de dos años y renta fija anual de 30.500 reales de vellón (1885.12.21, AHPC, PNC_o, 11453P, esc. 536, f. 2318; 1888.08.22, AHPC, PNC_o, 11464P, esc. 578, f. 218).

Y, con diferencia, el arrendamiento más completo y detallado que conocemos es el realizado en 1890 por el mismo Ignacio Montserrat y Vargas, en nombre y como mandatario legítimo de Luis Pérez del Pulgar y O’Larrlor, esta vez a favor de Dionisio Carabaño, vecino de Villa del Río, puesto que incluye una relación del equipamiento y enseres existentes en el molino. El inmueble aparece descrito en el arrendamiento como molino harinero con azuda, aguatochos, viaductos y dos grupos de construcciones que miden en su conjunto una extensión de 295 varas, equivalentes a 206,12 m², en cuya extensión se cuenta la localidad en que existió un batán. Conteniéndose en el primer grupo de dicha fábrica cinco piedras harineras y tres de la misma clase en el segundo, todas ellas en aptitud de funcionamiento, molino que se conoce por el nombre de las Aceñas de Villa del Río y se halla situado en el río Guadalquivir en las inmediaciones de dicha villa. También le arrienda una casa nº 36 llamada aceña, situada en la calle Real de dicha villa, de 484,92 m², y otra casa nº 18 llamada del Batán, sita en la calle Pescadería, lindera por la derecha con la huerta de Torres y por la espalda con la casa nº 16 de la calle Real, de 739,26 m². El arrendamiento se hace por dos años a partir del día 15 de octubre de los corrientes, por renta anual de 40.000 reales de vellón o lo que es lo mismo 10.000 pts. Al inicio del arrendamiento se entregarán al inquilino las alpatanas de las aceñas que pertenecen al señorío y que son las siguientes: Efectos en el molino. Un par de piedras correderas de 1,30 m. de diámetro, altura 25 cm. la solera, 9 cm. la de arriba, con cinchos de hierro y corrientes de aguatochos, tolvas y demás acciones.

Torre de Enmedio. Cuatro piedras, una cabreña, dos francesas y una baza. La primera llamada del Cuarto, corredera de 1,30 cm. de diámetro por 19 cm. de altura, solera el mismo diámetro y 44 cm. de altura a grueso, con un cincho de hierro la corredera. Segunda y tercera, dos pares de piedras francesas, 1,30 por 6 cm. de altura la corredera, solera mismas dimensiones. Cuarta, baza llamada la Cordobesa, corredera de 1,30 m. de diámetro y 31 cm. de grueso, solera mismo diámetro y grueso 11 cm. con un cincho.

Tercera Torre. Tres pares de piedras, la primera denominada la Nueva, de 1,30 m. de diámetro por 31 cm., la corredera y la solera del mismo diámetro por 39 cm. de altura o grueso, un cincho. Segunda llamada la Chiquita, corredera de 1,30 m. de diámetro 35 cm. de grueso, solera igual diámetro y 50 cm. de grueso, un cincho. Tercera llamada la del Cañal, corredera 1,30 m. de diámetro y 34 cm. de altura, solera igual diámetro por 11 cm. de grueso, dos cinchos. Todas las piedras del país y la baza se hallan corrientes de aguatochos y tolvas y palahierros y demás accesorios para su perfecto movimiento y utilidad.

Las piedras francesas tienen además los siguientes efectos, cabría banco para picarla, cajones para recibir la harina, guardapolvos, tolvas, escabrillos, dos renglones y otro más pequeño, un cartabón para el molinete, todo esto último para el picado; 35 piquetas, una maceta, un hierro para molar las piquetas, doce picos de punta acero fundido, 24 picos de boca de acero fundido, 12 picos del país, dos barrenas, dos aleznas, dos pinetes, un palo para subir los aguatochos, un par de antiguas y maderas correspondientes, dos faroles uno de lata y el otro de cristal, 6 agujas en el tragante, dos tablones para la bóveda, un banco con piedra de afilar con 76,5 cm. de diámetro con su correa para darle movimiento. Un gancho y mano de hierro, un palo de hierro viejo, un arcón con llave y cerraja, dos cinchos sueltos de hierro, un harnero de cedazo, una azuela, una sierra, un hacha, 6 mazos, 15 agujas tapando las agujardas.

En la bóveda de Enmedio, una limpiadora con su harnero, cribas, hélice, mojadora, tane y con tubo de plomo, cuyo movimiento lo comunica un rodete con su palahierro y dos ruedas de ángulo de madera con su árbol de hierro horizontal y polea y correa para el citado movimiento, una piedra pequeña de afilar en mal estado, tres puertas con llaves, cuatro candiles, un medio celemín para la maquila, 5 barras de hierro, 6 agujas tapando el cañal, un escoplo.

Efectos en la casa. Un cajón grande de la harina, una báscula con cuatro pesas de dos, cuatro, ocho y 16 arrobas, una mesa con cajón y llave, un estante, 5 puertas con llave y dos sin ella, dos cántaros, 17 vasos 15 de ellos nuevos y dos viejos, una cuartilla, dos cubos, una olla de lata, un lebrillo, un medio celemín en mal estado en la casa, una pileta, unas parihuelas, un enjugue, dos puertas sin llave, dos tolvas viejas, dos canalejas viejas, dos arrobas y media de trapos para las piedras, 7 pezuelas nuevas, dos cadenas de hierro sujetando la limpia y tres paletas.

Todo lo cual el arrendatario devolverá al final del contrato tal y como está. Es por cuenta del arrendatario el pago de la contribución correspondiente por el concepto de industria y lo que corresponda por territorial al propietario (1890.05.29, AHPC, PNC, 11472P, esc. 354, f. 1741).

Durante el siglo XX las aceñas han sufrido diversas transformaciones. En los años treinta se instaló en ellas un grupo de motor eléctrico con bomba centrífuga con alcachofa directa al río para aspiración (*Estadística de los aprovechamientos hidráulicos existentes en la actualidad en el río Guadalquivir*, Sevilla, 1933, aprovechamiento hidráulico nº 35, p. 103).

Las aceñas fueron cerradas por R.D. de 30 de junio de 1941 y el batanillo fue dinamitado en 1954 para instalar unas máquinas de regadío.

ESTADO DE CONSERVACIÓN

El molino de Villa del Río se encuentra en bastante buen estado de conservación desde el punto de vista arquitectónico; su gruesa fábrica de sillería, de grandes y bien asentados sillares, ha resistido con éxito el paso del tiempo. El interior de los edificios está más deteriorado, tanto desde el punto de vista arquitectónico como de elementos conservados y limpieza. El entorno está algo abandonado. Lo peor, con diferencia, la tubería de riego de hormigón que atraviesa el molino por mitad, de norte a sur, y que ha roto los muros del edificio.

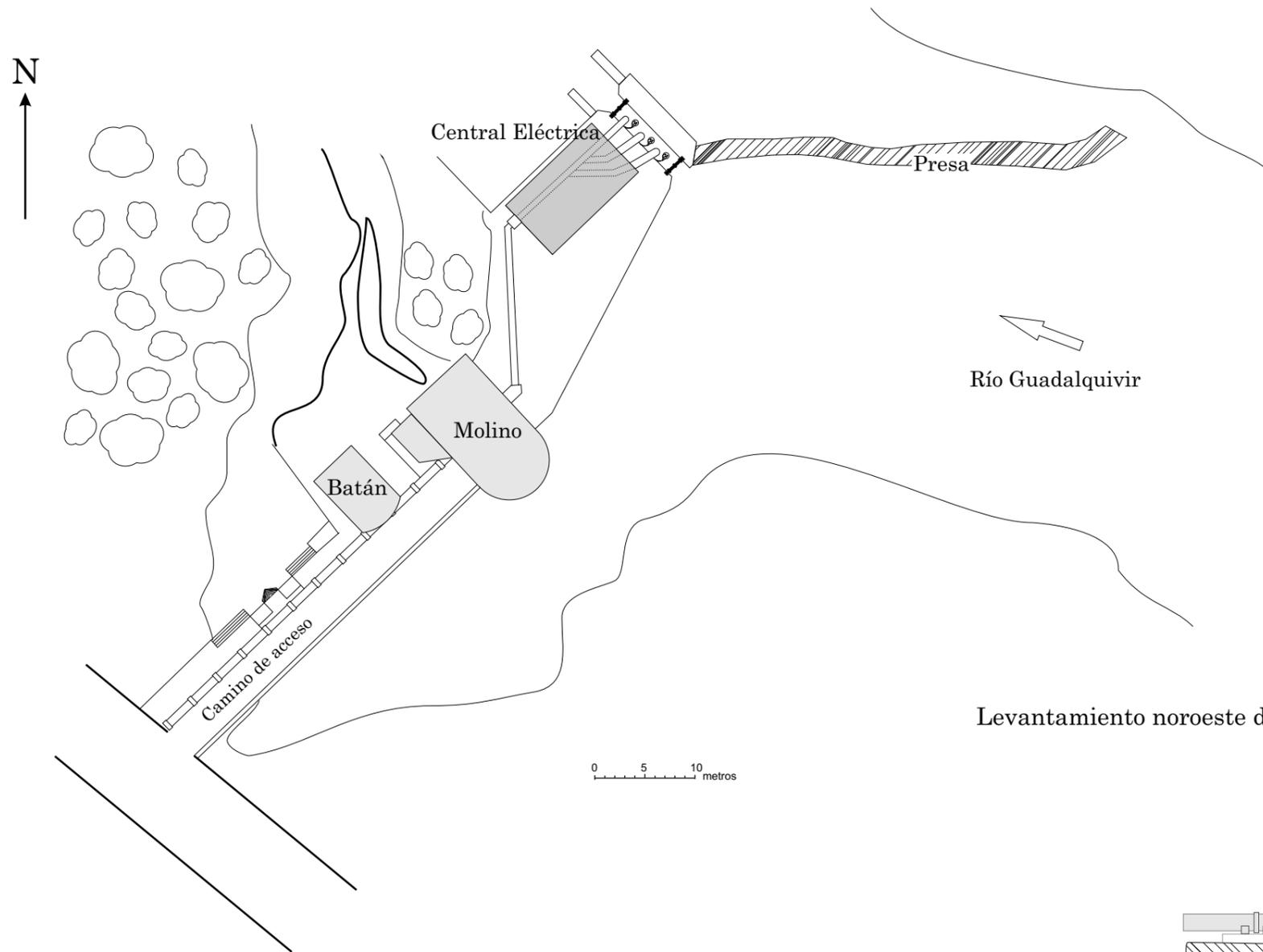
FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- Archivo Histórico Provincial de Córdoba, Protocolos Notariales de Córdoba.
Cuenca, J., "La parada del Puente. Consideraciones y análisis para su intervención arquitectónica", *VI Congreso Internacional de Molinología*, Córdoba, 2008.
Estadística de los aprovechamientos hidráulicos existentes en la actualidad en el río Guadalquivir, Sevilla, 1933.
Pérez Deza, F., *Aldea de Villa del Río: de los orígenes a la época bajomedieval*, Villa del Río, Ayuntamiento, 2005.
Ramírez y las Casas-Deza, Luis M^a, *Corografía Histórico-Estadística de la Provincia y Obispado de Córdoba*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 1986.
Sánchez García y Pinilla Castro, F., *Villa del Río a mediados del siglo XVIII*, Córdoba, Diputación, 1998.

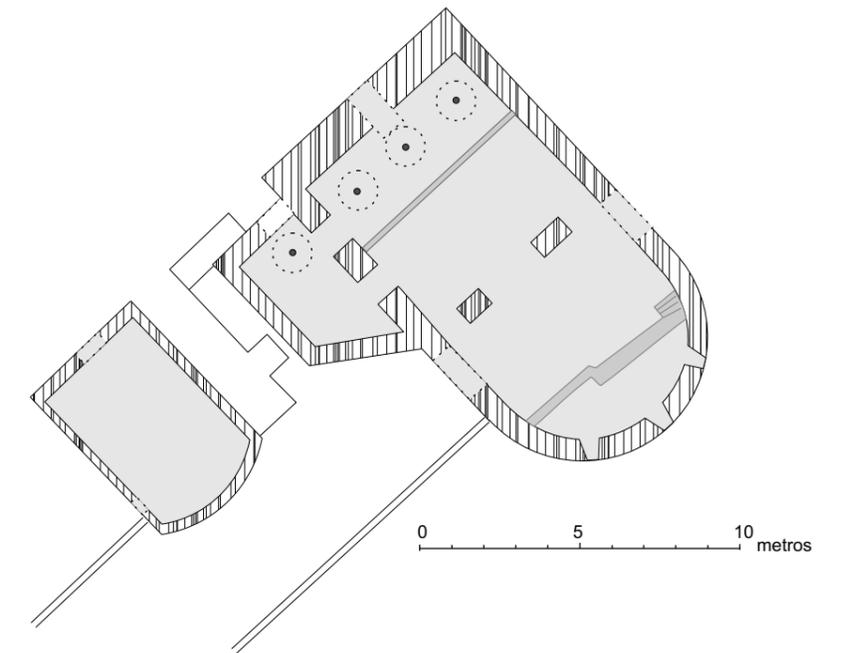
VALORACIÓN / OBSERVACIONES

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO

Planta general del conjunto



Planta del molino y batán



Levantamiento noroeste del molino y batán

